

Martes, 11 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montánchez

ANUNCIO. Designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegación de competencias de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montánchez, D. Joaquín Plana Flores, en fecha 10 de julio de 2023, ha dictado las siguiente Resolución:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 a) y b) , 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Montánchez a los/as Concejales/as siguientes:

D.^a Raquel Solís Galán.

D.^a Soraya Rubio Trinidad.

D. Juan Antonio Caballero Sánchez.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, y remitir la Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://montanchez.sedelectronica.es>



Martes, 11 de julio de 2023

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía, Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.3 de la misma:

d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

CUARTO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

QUINTO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montánchez, 10 de julio de 2023

Joaquín Plana Flores

ALCALDE - PRESIDENTE

